

delongida yase la nra denda 30 que
lagente que esta ciudad ayda la de
cartagena esta ciudad lasustente
causi mismo que auise la ciudad dello
con los adueni mientos que en la
diciembre se espresan y Para este efe
to a que se junta a este ayuntamiento
do donde se le da la dicha carta que
se les notifique y de la parte de su mag^d
dequiere sean cumplian segun que
por la dicha carta lo escribe y omete
que se los diga Para que dello den
aunso y provea lo que conuenega
de mas de que de este y exorta a los
trahidos que es bien que no si ni en
do consideracion a que por las Parte
cumplan mal ni que la gente sea o no sea
necesaria se cumpla con el fin de
que esta ciudad tiene si merezarse de
su mano Por que si alguna Razon
obiere Para que lo susodicho cese de
ser Proviendolo y escriuiendo lo estacido
dando las dichas Razon e y asi una
y otra vez e en dize necesarias
dequiere y si es necesario manda

